



Ficha Informativa de la CPUC

AUDIENCIA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Programa de Equidad, Acceso y Despliegue de Banda Ancha (BEAD, por sus siglas en inglés)

Orden que Instituye un Procedimiento de Reglamentación para Considerar Normas para Implementar el Programa de Equidad, Acceso y Despliegue de Banda Ancha (R.23-02-016)

¿Por qué la CPUC ha Iniciado este Procedimiento?

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC o Comisión) inició esta Reglamentación para desarrollar y adoptar normas para implementar el Programa Federal de Equidad, Acceso y Despliegue de Banda Ancha (BEAD, por sus siglas en inglés), creado por la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos de 2021.

El Gobierno Federal creó el Programa de Equidad, Acceso y Despliegue de Banda Ancha (BEAD) para ampliar el acceso a Internet de alta velocidad en todo Estados Unidos. El Programa BEAD destina \$42.45 millones a la ampliación de dicho acceso mediante la financiación de programas de planificación, despliegue y adquisición de infraestructuras en todas las partes de Estados Unidos y sus territorios, con especial atención a las zonas actualmente desprovistas de servicios. En California, que recibirá aproximadamente \$1.86 billones de este programa, el Gobernador designó a la CPUC para que sirviera como receptor y agente administrador del BEAD.

De acuerdo con las normas federales, una vez recibida la financiación del BEAD, un Estado puede conceder subvenciones a los beneficiarios para llevar a cabo las siguientes actividades de despliegue de la banda ancha: 1) proyectos de servicios sin cobertura; 2) proyectos de servicios con cobertura insuficiente; 3) recopilación de datos, cartografía y planificación de la banda ancha; 4) instalación de infraestructuras de Internet y Wi-Fi o suministro de banda ancha a costo reducido en edificios residenciales multifamiliares; 5) programas de adopción de banda ancha; 6) otras actividades determinadas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA, por sus siglas en inglés); y 7) proyectos de conexión de instituciones comunitarias de referencia elegibles.¹

Las normas federales del BEAD establecen las disposiciones generales del programa, mientras que la CPUC fijará el calendario del proceso competitivo de selección de subvencionados y los requisitos específicos que éstos deben cumplir para establecer redes de banda ancha sólidas y de alta calidad.

En California, la CPUC está obligada a recopilar aportaciones públicas en un procedimiento público abierto para determinar específicamente cómo se ofrecerán los fondos BEAD a los "sub-beneficiarios" calificados. Estas nuevas redes se instalarán en zonas elegibles definidas a nivel federal que son comunidades "sin servicio" y "con servicios insuficientes" de todo el Estado. Los beneficiarios de subvenciones del BEAD también pueden construir en "Instituciones Comunitarias de Anclaje", como escuelas y bibliotecas, siempre que esos lugares también cumplan las normas de elegibilidad "sin servicio" y en función de la disponibilidad de fondos para servir a lugares sin servicios y

¹ <https://broadbandusa.ntia.doc.gov/funding-programs/broadband-equity-access-and-deployment-bead-program/program-archive>

desatendidos.

Esta reglamentación permite desarrollar los procedimientos, normas y disposiciones necesarios para alcanzar las metas del programa BEAD. En concreto, la CPUC espera desarrollar un proceso competitivo que permita la distribución de subvenciones de financiación BEAD a sub-beneficiarios que propongan proyectos viables que lleven el acceso a Internet de alta velocidad a comunidades que actualmente carecen de verdadera banda ancha de alta velocidad.

¿A quién Impacta?

Cualquier residente en California que considere que actualmente carece de capacidad para recibir un servicio de Internet de banda ancha de alta velocidad.

Calendario del Procedimiento

Hasta ahora, la CPUC y el Departamento de Tecnología de California se han asociado con organizaciones locales y regionales para llevar a cabo 17 talleres en todo el estado de California. Estos talleres se han dedicado a las posibles normas y procedimientos de implementación del programa BEAD, incluidas las normas para los posibles sub-beneficiarios.

El 28 de Agosto de 2023, la CPUC presentó un Plan de Acción Quinquenal definitivo a la NTIA, incluidos todos los comentarios de apertura y respuesta de las partes.

Como se describe a continuación, la CPUC celebrará audiencias de participación públicas para escuchar a los ciudadanos en general sobre las cuestiones planteadas en este procedimiento, incluida la falta de acceso a un servicio de Internet que satisfaga sus necesidades.

Audiencias de Participación Pública

Las audiencias de participación pública (PPH, por sus siglas en inglés) proporcionan una oportunidad para que el público se comunique directamente con la CPUC en relación con su acceso a los servicios de comunicaciones esenciales y la calidad de su servicio, especialmente en las cuestiones planteadas en este procedimiento. A continuación figuran las fechas de dos PPHs a realizarse próximamente:

8 de Noviembre, de 2023, 2:00 p.m.	1-800-857-1917	adminmonitor.com/ca/cpuc/
8 de Noviembre, de 2023, 6:00 p.m.	Código de Acceso en Inglés: 1767567# Código de Acceso en Español: 3799627#	

De acuerdo con el propósito de las PPH de escuchar a los miembros del público, los representantes de las partes ya implicadas en este procedimiento no están autorizados a hacer comentarios en las PPH. Puede encontrar más información en www.cpuc.ca.gov/pph

¿Cómo Hacer Oír Su Voz?

La CPUC desea saber si los ciudadanos están satisfechos con la calidad y accesibilidad de la banda ancha de alta velocidad en sus comunidades. Puede abordar cualquier tema relacionado con su servicio de banda ancha, pero nos interesa especialmente saber si tiene acceso a una banda ancha que satisfaga sus necesidades de acceso a la información, así como a servicios importantes como la educación, los recursos para la búsqueda de empleo y la atención médica. También nos gustaría que nos informara sobre cualquier problema relacionado con la calidad y accesibilidad de su servicio de Internet.

Otras Formas de Participar

Suscríbase para recibir documentos en R.23-02-016 en: subscribe.puc.ca.gov/fps/Default.aspx

Envíe sus comentarios por vía electrónica a la CPUC utilizando el botón "Agregar Comentario Público" en la pestaña "Comentario Público" de la Tarjeta de Expediente para R.23-02-016 en apps.cpuc.ca.gov/c/R2302016. También puede consultar otros comentarios públicos relacionados con esta reglamentación. El público podrá enviar comentarios públicos múltiples a lo largo del proceso.

Póngase en contacto con el Asesor Público de la CPUC en:

- Teléfono: 1-866-849-8390 (toll-free) ó 1-415-703-2074
- TTY: 1-866-836-7258 (toll-free) o 1-415-703-5282
- Correo: Oficina del Asesor Público de la CPUC, 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102
- Correo electrónico: public.advisor@cpuc.ca.gov

Sírvase hacer referencia a la Reglamentación BEAD (R.23-02-016) en cualquier comunicación con la CPUC en relación con este asunto.

Otros Materiales de Referencia y Enlaces Útiles

[Programa de Equidad, Acceso y Despliegue de Banda Ancha | BroadbandUSA \(doc.gov\)](#)

[Programa BEAD \(ca.gov\)](#)